

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-02-2024-ESSALUD/RAAP-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Abancay, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticinco, en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Apurímac, siendo las diez horas, se constituye Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-02-2024-ESSALUD/RAAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto es la **“ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO A GRANEL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CALDEROS, CALENTADORS DE AGUA Y COCINA DEL HOSPITAL II ABANCAY DE LA RED ASISTENCIAL APURIMAC POR UN PERIODO DE 12 MESES”**, a fin de efectuar la calificación y otorgamiento de la buena pro según orden de prelación.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, las bases administrativas del procedimiento de selección y la directiva vigente que regula la Subasta Inversa Electrónica.

APERTURA DE OFERTAS – REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACION DE OFERTAS:

El registro de participantes, de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE se registraron de forma electrónica los siguientes Participantes

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20100366747	LLAMA GAS S A	02/01/2025
2	Proveedor con RUC	20486075865	EMP.DISTRIB.DE GAS LLAMAZUL E.I.R.LTDA	08/01/2025
3	Proveedor con RUC	20486255171	CORPORACION RIO BRANCO S A	03/01/2025
4	Proveedor con RUC	20490335839	APUGAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APUGAS SAC	07/01/2025
5	Proveedor con RUC	20602639577	VELASERVGAS S.A.C.	07/01/2025
6	Proveedor con RUC	20603044020	GRUPO OXY & GAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/01/2025
7	Proveedor con RUC	20605252347	DISTRIBUCIONES VILLA GAS S.A.C.	07/01/2025
8	Proveedor con RUC	20605428780	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/01/2025
9	Proveedor con RUC	20608535170	KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.	08/01/2025
10	Proveedor con RUC	20609138077	GASUR APURIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/01/2025

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página

Fuente: SEACE

Acto seguido, se da a conocer la presentación de ofertas (electrónica) a través del SEACE, según registros encontrados, mostrados en la plataforma tres (03) ofertas; misma es descargada de acuerdo al detalle siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20100366747	LLAMA GAS S A	06/01/2025	09:23:27	20100366747	06/01/2025
2	20603044020	GRUPO OXY & GAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/01/2025	10:13:20	20603044020	08/01/2025
3	20605252347	DISTRIBUCIONES VILLA GAS S.A.C.	07/01/2025	15:53:29	20605252347	07/01/2025
4	20602639577	VELASERVGAS S.A.C.	07/01/2025	15:57:35	20602639577	07/01/2025
5	20490335839	APUGAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APUGAS SAC	08/01/2025	20:56:51	20490335839	08/01/2025
6	20609138077	GASUR APURIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/01/2025	20:18:04	20609138077	08/01/2025
7	20605428780	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/01/2025	21:30:40	20605428780	08/01/2025
8	20608535170	KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.	08/01/2025	19:56:34	20608535170	08/01/2025
9	20486075865	EMP.DISTRIB.DE GAS LLAMAZUL E.I.R.LTDA	08/01/2025	23:25:38	20486075865	08/01/2025

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

Fuente: SEACE

Acto seguido, se da a conocer el reporte de resultados del periodo de lances (electrónico), según lo programado en la fecha y hora establecida en el sistema del SEACE en línea, encontrándose Orden de Prelación, conforme se muestra en captura de pantalla siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2024-ESSALUD/RAAP-1

Entidad Convocante		SEGURO SOCIAL DE SALUD	
No Item		1	
Descripción del Item		GAS LICUADO DE PETROLEO A GRANEL	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20605252347	DISTRIBUCIONES VILLA GAS S.A.C.	11
2	20100366747	LLAMA GAS S A	691008
3	20609138077	GASUR APURIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	720000
4	20605428780	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	748800
5	20486075865	EMP.DISTRIB.DE GAS LLAMAZUL E.I.R.LTDA	768000
6	20603044020	GRUPO OXY & GAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	816000
7	20602639577	VELASERVGAS S.A.C.	844000
8	20490335839	APUGAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APUGAS SAC	864000
9	20608535170	KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.	1036800

ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los postores según orden de prelación en concordancia con lo establecido en el numeral 1.8) Otorgamiento de la Buena Pro del capítulo I de la sección general de las bases del procedimiento de selección, tal como se describe textualmente: Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases.

Nº	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					ESTADO
		A) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	B) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	C) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) ART. 52° DEL REG. (ANEXO N° 2)	D) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO N° 3)	H) EL POSTOR DEBE INCORPORAR EN SU OFERTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS " REQUISITOS DE HABILITACIÓN" QUE SE DETALLAN EN EL CAPITULO IV	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	
1	DISTRIBUCIONES VILLA GAS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO ADMITIDA (*)
2	LLAMA GAS S A	SI	SI	SI	SI	NO	NO ADMITIDA (**)
3	GASUR APURIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	NO	NO ADMITIDA(***)
4	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
5	EMP.DISTRIB.DE GAS LLAMAZUL E.I.R.LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
6	GRUPO OXY & GAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
7	VELASERVGAS S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
8	APUGAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APUGAS SAC	SI	SI	SI	SI	NO	NO ADMITIDA (****)
9	KUNTUR GAS DEL PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

ACLARACION

(*) Por la cantidad total de 96000 galones de Gas Licuado del Petróleo - GLP, según el "reporte de resultado de lances", mejora de precios finales del postor DISTRIBUCIONES VILLA GAS S.A.C., registra como última oferta el importe de S/ 11.00 (Once con/100 soles), siendo este inconsistente e incongruente con la indagación de mercado y demás precios ofertados en el periodo de lances en línea por el integro de la cantidad requerida; en

consecuencia, bajo los principios de “eficiencia y eficacia” se rechaza la oferta del referido postor.

(**) De la revisión de los documentos obligatorios presentados por el postor LLAMA GAS S A se identificaron las siguientes características técnicas ofertadas:

REQUISITOS DE HABILITACION
COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS EMITIDAS POR OSINERGMIN



N° DE REGISTRO

16356-070-030317

FICHA DE REGISTRO
PLANTA ENVASADORA DE GLP
(D.S. Nº 01-94, RCD Nº 191-2011-OS/CD Y D.S. Nº 045-2012-PCM, RCD 256-2014-OS/CD)

Expediente N° : 201600270213
Se otorga la presente Ficha de Registro a favor de:

LLAMA GAS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL : FRANCISCO ANTONIO CACERES ALIAGA

Oferta del postor LLAMA GAS S A (folio 15).



DTG-PCM y la Tercera Disposición
 Osinergmin.gob.pe/visar-declar

N° DE REGISTRO

3120-070-250523

FICHA DE REGISTRO
PLANTA ENVASADORA DE GLP
(D.S. Nº 01-94, R.C.D. Nº 191-2011-OS/CD, D.S. Nº 112-2022-PCM)

Expediente N°: 202300106599
Se otorga la presente Ficha de Registro a:

LLAMA GAS S.A.

Oferta del postor LLAMA GAS S A (folio 16 al 18).

RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
Osinergmin Nº 6817-2023-OS/OR LIMA NORTE

Los Olivos, 29 de mayo del 2023

VISTOS:
El escrito de registro N° 202300106599, de fecha 05 de mayo de 2023, presentado por LLAMA GAS S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 6º, 7º y 9º del Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por Decreto Supremo N° 01-94-EM y sus modificatorias, cualquier persona que realice actividades de Planta Envasadora de GLP deberá contar con las disposiciones legales y técnicas vigentes; entre ellas la inscripción en el Registro de Hidrocarburos;

Oferta del postor LLAMA GAS S A (folio 19 al 20).

Osinergmin
ORGANISMO SUPERINTENDENTE DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

N° DE REGISTRO
3219-070-270117

FICHA DE REGISTRO
PLANTA ENVASADORA DE GLP

(D.S. Nº 01-94 RCD Nº 191-2011-OS/CD Y D.S. Nº 045-2012-PCM, RCD 266-2014-OS/CD)

Expediente N°: 201600176187

Se otorga la presente Ficha de Registro como constancia de Rectificación en el Registro de Hidrocarburos a favor de:

LLAMA GAS S.A.

Oferta del postor LLAMA GAS S A (folio 21 al 20).

El postor **LLAMA GAS S.A.** no cumple con presentar el requisito de habilitación establecido en las bases administrativas, ya que ha presentado su ficha de registro de **Planta Envasadora de GLP**, la cual no lo habilita para realizar actividades de transporte de GLP a granel. Estas actividades requieren una autorización o registro específico, en cumplimiento de las normativas de seguridad y los requisitos técnicos que regulan el transporte de sustancias peligrosas como el GLP.

Incumpliendo el postor con el objeto de la contratación, definido como la **“Adquisición del suministro de gas licuado de petróleo a granel para el funcionamiento de los calderos, calentadores de agua y cocina del Hospital II Abancay de la Red Asistencial Apurímac por un período de 12 meses”** como lo es el certificado de transporte de GLP a granel otorgado por OSINERGMIN. Por lo expuesto, la oferta presentada por el postor **LLAMA GAS S.A.** se declara **no admitida**.

(***) De la revisión de los documentos obligatorios presentados por el postor **GASUR APURIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se identificaron las siguientes características técnicas ofertadas:

Osinergmin
Organismo Superintendente de la Inversión en Energía y Minería

N° DE REGISTRO
167544-074-310323

FICHA DE REGISTRO
LOCAL DE VENTA DE GLP EN CILINDROS

(D.S. Nº 01-94 EM, D.S. Nº 027-94 EM, D.S. Nº 033-2013-EM, R.C.D. Nº 181-2014-OS/CD, D.S. Nº 113-2022-PCM)

Expediente N° : 202300059750

Se otorga la presente Ficha de Registro a:

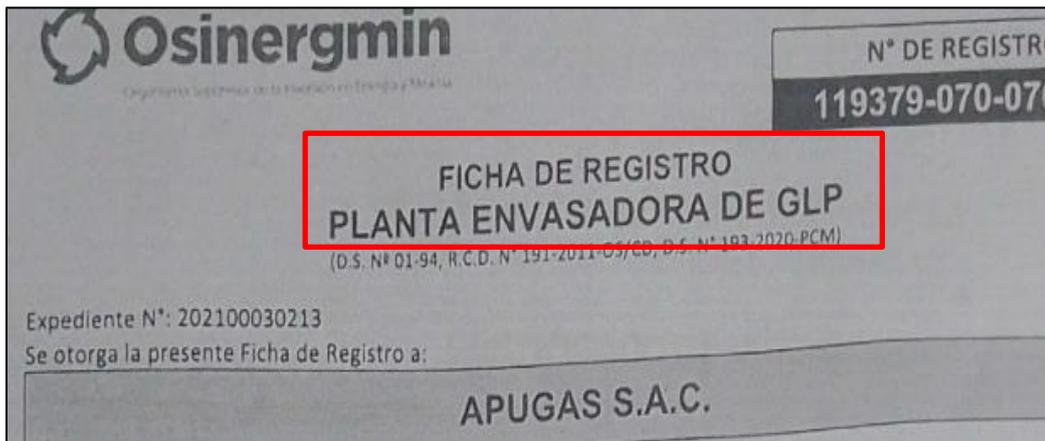
GASUR APURÍMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oferta del postor GASUR APURIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (folio 01).

El postor **GASUR APURIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** no cumple con presentar el requisito de habilitación establecido en las bases administrativas, ya que ha presentado su ficha de registro de **LOCAL DE VENTA DE GLP EN CILINDROS**, la cual no lo habilita para realizar actividades de transporte de GLP a granel. Estas actividades requieren una autorización o registro específico, en cumplimiento de las normativas de seguridad y los requisitos técnicos que regulan el transporte de sustancias peligrosas como el GLP.

Incumpliendo el postor con el objeto de la contratación, definido como la “**Adquisición del suministro de gas licuado de petróleo a granel para el funcionamiento de los calderos, calentadores de agua y cocina del Hospital II Abancay de la Red Asistencial Apurímac por un período de 12 meses**” como lo es el certificado de transporte de GLP a granel otorgado por OSINERGMIN. Por lo expuesto, la oferta presentada por el postor *GASUR APURIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA* se declara **no admitida**.

(4) De la revisión de los documentos obligatorios presentados por el postor **APUGAS SAC** se identificaron las siguientes características técnicas ofertadas:



Oferta del postor APUGAS SAC (folio 01).

El postor **APUGAS SAC** no cumple con presentar el requisito de habilitación establecido en las bases administrativas, ya que ha presentado su ficha de registro de **PLANTA ENVASADORA DE GLP**, la cual no lo habilita para realizar actividades de transporte de GLP a granel. Estas actividades requieren una autorización o registro específico, en cumplimiento de las normativas de seguridad y los requisitos técnicos que regulan el transporte de sustancias peligrosas como el GLP.

Incumpliendo el postor con el objeto de la contratación, definido como la “**Adquisición del suministro de gas licuado de petróleo a granel para el funcionamiento de los calderos, calentadores de agua y cocina del Hospital II Abancay de la Red Asistencial Apurímac por un período de 12 meses**” como lo es el certificado de transporte de GLP a granel otorgado por OSINERGMIN. Por lo expuesto, la oferta presentada por el postor **APUGAS SAC** se declara **no admitida**.

Por las razones expuestas, y en estricta concordancia con la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, donde indica que: Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimada, más aún, considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imperfecciones, si no aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencias o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidos por el participante.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Por consiguiente, teniendo a la vista los resultados anteriores, el OEC otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

ITEM N° 01		
PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20605428780.	S/ 748,800.00	Setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos con 00/100 Soles.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el otorgamiento de la Buena Pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por culminada la sesión siendo las 18:00 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobada para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección.